

POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

MS-02

USO PÚBLICO

AVISO SOBRE CONFIDENCIALIDAD

La presente documentación es propiedad de UTE_INFINITY MEDIA COMMUNICATIONS, S.L.U_ ADSPLANNING, S.L.U (en adelante, UTE_IMC_ADS). No podrá ser objeto de reproducción total o parcial, tratamiento informático ni transmisión de ninguna forma o por cualquier medio, ya sea electrónico, mecánico, por fotocopia, registro o cualquiera otro. Asimismo tampoco podrá ser objeto de préstamo, o cualquier forma de cesión de uso sin el permiso previo y por escrito de Áudea, Seguridad de la Información S.L. (en adelante Áudea), titular de los derechos de propiedad intelectual. El incumplimiento de las limitaciones señaladas por cualquier persona que tenga acceso a la documentación será perseguida conforme dicte la ley.

DATOS SOBRE LA PRESENTE EDICIÓN

	Elaborado	Aprobado
Nombre	Áudea – Seguridad de la información	Comité de Seguridad del SGSI
Cargo	Consultor externo	Comité de Seguridad del SGSI
Fecha	12/11/2024	18/11/2024

Nº de Versión	Fecha	RESUMEN DE CAMBIOS / COMENTARIOS
1.0	12.11.2024	Primera versión.

Política del Seguridad de la Información - SGSI

Desde la creación de la compañía, se estableció como propuesta de valor la seguridad de la información, en todas y cada una de las actividades. Este valor añadido ha permitido desde entonces diferenciarnos de la competencia, garantizando además de la disponibilidad, el correcto funcionamiento de los sistemas y servicios, y el cumplimiento de cualquier requisito legal, normativo o contractual en relación con la seguridad de la información.

Es especialmente relevante una efectiva gestión del SGSI para nuestros servicios, ya que desde la compañía se considera que la seguridad de la información es un pilar muy importante en la actualidad.

En conclusión, tanto la integridad, confidencialidad como la disponibilidad de la información y sistemas, son cruciales para seguridad y la continuidad de nuestro negocio, así como la de nuestros clientes.

Esta Política de Seguridad de la Información muestra el compromiso de la Dirección, y tiene como objetivos de alto nivel:

- Asegurar el cumplimiento de la legislación, reglamentación y normativas aplicables, así como todos aquellos requisitos que la organización considere oportunos llevar a cabo para mantener un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, que le permita conseguir una mejora continua de su actuación.
- Cumplir con las necesidades y expectativas de las partes interesadas involucradas dentro del alcance del SGSI, preservando la Disponibilidad, Integridad y Confidencialidad de la información.
- Demostrar liderazgo por parte de la dirección asegurando que la política de Seguridad de la Información, y los objetivos de seguridad se establecen y son compatibles con la dirección estratégica de la organización.
- Asignar las funciones y responsabilidades necesarias en el ámbito de la seguridad y proporcionar el soporte necesario.
- Apostar por la “mejora continua”, como mecanismo primordial de la evolución y adaptación de la organización.
- Implementar medidas de seguridad eficaces y eficientes

- Establecer y revisar periódicamente el nivel de seguridad (apetito del riesgo) basándose en análisis de riesgos.
- Formar, concienciar y motivar al personal sobre la importancia de cumplir los requisitos del SGSI.
- Tener en cuenta la seguridad de la información en proveedores y subcontratistas.

Madrid, 12 de noviembre de 2024

[Aprobado por la dirección.](#)